



**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL DESARROLLO REGULACIÓN ECONÓMICA,
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES (DIPI)

INVESTIGACIÓN ESPECIAL

**PRACTICADA AL PROYECTO MUNICIPIOS MÁS SEGUROS
DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO
HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (IDECOAS-FHIS)**

AHORA

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO
(SEDECOAS)**

INFORME

N° 004-2021-DIPI-PMMS/IDECOAS/FHIS

PERÍODO

**DEL 01 DE ENERO DE 2013
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**PROYECTO MUNICIPIOS MÁS SEGUROS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO
HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (IDECOAS-FHIS)**

**AHORA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO
COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**

INVESTIGACIÓN ESPECIAL

INFORME N° 004-2021-DIPI- PMMS/IDECOAS/FHIS

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2013
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL DESARROLLO REGULACIÓN
ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTALES**

DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES (DIPI)

CONTENIDO
INFORMACIÓN GENERAL

	Página
RESUMEN EJECUTIVO	1-3

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
B.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
C.	ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	5
D.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	5
E.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	6-7
--------------	-----

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA	8-21
--	------

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	22-23
--------------	-------

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2022 y de la Orden de Trabajo N° 004-2021-DIPI-GASEIPRA, de fecha 27 de abril de 2022.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

Objetivos Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público.
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria.
3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y ética pública.
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
7. Supervisar el correcto registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B) Alcance y Metodología

La Investigación Especial comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables.

Para el desarrollo de la Auditoría Especial practicada al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS), se aplicaron la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS),

Convenio de Crédito N°5192-HN, Manual de Operación, Anexo I Manual de Organización, Anexo II Manual de Administración y Finanzas, Anexo III Manual de Procesos y Adquisiciones de Proyecto Municipios Más Seguros, Reglamento de la Ley del FHIS, Reglamento Operativo del FHIS, Manual Operativo y las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) que están contenidas en el Marco Rector del Control Externo Gubernamental y se consideraron las fases de planificación, ejecución y por último la fase del informe.

En la fase de Planificación, se realizó el plan general de la investigación en base a la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecuto la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Solicitamos toda la documentación necesaria para realizar la Investigación.
- 2) Revisamos y analizamos la documentación soporte (seleccionada) del período sujeto a revisión presentada a la comisión;
- 3) Examinamos las Ejecuciones Presupuestarias, correspondientes al período auditado y que se detalla en el alcance;
- 4) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos Presupuestarios y administrativos y de control interno;
- 5) Realizamos inspección física a los proyectos para verificar su existencia, si fueron ejecutados según lo establecido en los contratos y/o convenios e informes de ejecución presentados.

Nuestra Investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Marco Rector del Control Interno y Externo Gubernamental, Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Reglamento de la Ley del FHIS, Reglamento Operativo del FHIS, y otras Leyes y Reglamentos aplicables al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS).

C) Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior

En el curso de nuestra Investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención de las autoridades superiores del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS), detalladas así:

1. Diferencias entre las actividades y cantidades de obra contratadas y no ejecutadas en proyectos, las que fueron reintegradas por los contratistas/ejecutores.
2. Se registran gastos que no corresponden al renglón presupuestario.
3. Se presentan liquidaciones de Anticipos de viáticos fuera del tiempo establecido en el reglamento de viáticos vigente.
4. Ordenes de cambio que se elaboraron durante la ejecución de proyectos, fueron aprobadas en forma tardía

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de noviembre de 2022.

Lic. Héctor Orlando Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Infraestructura Productiva e Inversiones

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento de fecha Plan de Auditoría del año 2022 y de la Orden de Trabajo N° 004-2021-DIPI-GASEIPRA, de fecha 27 de abril de 2022, que cubre el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2019.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS/FHIS) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), específicamente de los Proyectos de Municipios Más Seguros (PMMS).
2. Verificar la exactitud de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y legalizan cada operación.
3. Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía de los Proyectos de Municipios Más Seguros (PMMS).
4. Comprobar que los gastos se encuentran presupuestados y que las modificaciones o traslados presupuestarios se encuentren autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egreso de la República.
5. Comprobar si los desembolsos de los proyectos, por concepto de transferencias, se han realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes, Manual Operación MMS, Normas del Banco Mundial para Adquisiciones bajo Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, Convenio de Crédito PMMS, Manual para Procesos de Adquisiciones MMS.
6. Verificar y comprobar la ejecución de los proyectos financiados con Fondos Nacionales y Externos de los Proyectos de Municipios Más Seguros (PMMS).
7. Verificar mediante inspección física que los proyectos existen y fueron ejecutados según lo establecido en los contratos y/o convenios e informes de ejecución presentados.
8. Verificar que todos los desembolsos con fondos nacionales y externos se hayan registrado correctamente en el objeto presupuestario que le corresponde.
9. Verificar que las transferencias de los fondos son autorizados por el funcionario Autorizado.
10. Determinar y de ser aplicables las responsabilidades civiles, administrativas y penales de conformidad a las leyes vigente e incluirlas en un informe por separado que será notificado de forma personal a cada responsable.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de soporte presentada por los funcionarios y empleados del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), específicamente el Proyecto de Municipio Mas Seguros (MMS) cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en los rubros de: Servicios No Personales (200), Materiales y Suministros (300), Bienes Capitalizables (400).

En el transcurso de nuestra Investigación se presentaron situaciones que incidieran negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar los procedimientos de verificación programados.

1. El personal asignado para la administración y ejecución del proyecto, ya no labora en esta Secretaría, ya que el cierre del Proyecto fue el 31 de diciembre de 2018, y se dio ampliación hasta el 31 de mayo de 2019 únicamente para la investigación por parte de la firma de auditoría externa, lo que dificultó tener contacto con funcionarios principales para hacer consultas relacionadas con deficiencias encontradas.
2. La ex coordinadora del proyecto responsable del manejo de los recursos del convenio de crédito 5192-HN, brindó información tardía a la comisión del TSC.
3. No se cuenta en los registros de esta Secretaría con información relevante como ser: la dirección completa/actualizada de los funcionarios y empleados que fungieron en este Proyecto, la que se solicitó a través de un oficio y no fue proporcionada ya que no contaban con la misma.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2019, los montos examinados ascendieron a la cantidad de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS 60/100 (L.160, 084,600.60) (Ver Anexo N°1).**

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **(Ver Anexo N°2).**

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El Departamento de Infraestructura Productiva e Inversiones, emitió la Orden de Trabajo N° 004-2021-DIPI-GASEIPRA, de fecha 27 de abril de 2022, donde se programó realizar una Investigación Especial al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, financiados a través del Convenio de Crédito N°5192-HN suscrito con la Asociación Internacional del Fomento (AIF), ejecutado por el IDECOAS/FHIS a través de la Unidad Administradora del Proyecto y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

El 18 de diciembre de 2012 la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Gobierno de Honduras firmaron el Convenio de Crédito 5192-HN, para financiar el costo del Proyecto de Municipios Más Seguros, por un monto de DEG 9,800,000.00 (en derechos especiales de giro en diversas monedas), equivalente aproximadamente a US\$ 15,000,000.00 para financiar dicho Proyecto, ratificado por el Congreso Nacional de Honduras mediante Decreto N° 13-2013 del 19 de febrero de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Gaceta el 27 de febrero de 2013.

El objetivo del Proyecto es apoyar al receptor para mejorar la capacidad de las autoridades nacionales y locales en la prevención contra la violencia, atender los factores riesgo relacionados con las Municipalidades seleccionadas, mejorar su capacidad para responder de manera oportuna y efectiva a una emergencia elegible.

La fecha de cierre del proyecto se tenía programada para el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, el Banco Mundial otorgó un periodo de gracia hasta el 31 de mayo de 2019.

El Proyecto se focalizó en tres (3) municipios de la región Norte: La Ceiba, Choloma y El Progreso (de ahora en adelante denominados "Municipios elegidos").

A nivel de municipio se atendió un total de tres (3) barrios, haciendo un total de 9 barrios a ser atendidos por el proyecto. Cada grupo de 3 barrios constituía un "clúster" el cual era seleccionado mediante un sorteo entre un mínimo de 3 clúster por municipios; los clústeres seleccionados fueron propuestos por la Municipalidad.

Componentes del Proyecto

Componente I	Fortalecimiento Institucional para la Prevención de la Violencia a Nivel Nacional
Componente II	Integración de la Prevención del Crimen y la Violencia a Nivel Municipal y Comunitario
Componente III	Monitoreo y Evaluación y Administración del Proyecto

Modalidad de Ejecución del proyecto

- **Centralizada:** El FHIS era responsable de ejecutar los fondos y de los procesos técnicos y fiduciarios.
- **Descentralizada:** El FHIS transfería los fondos a la alcaldía municipal para que ejecutará los procesos. Asimismo, el FHIS brindaba asistencia técnica en los procesos técnicos y fiduciarios

Instituciones participantes: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y/o cualquier otra institución que sean consideradas necesarias para llevar a cabo el Proyecto.

Se suscribieron Convenios Tripartito Municipal: convenio suscrito por la Secretaría de Seguridad, el FHIS y cada Municipalidad.

Asimismo, se firmaron convenios de cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- Acuerdo Subsidiario de Préstamo entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
- Convenio Tripartito de Donación para Inversiones con enfoque integral de prevención de crimen y violencia a nivel municipal y comunitario, a ejecutarse en el marco del proyecto municipios más seguros, entre la Secretaria de Seguridad, el Fondo Hondureño de inversión social (FHIS), y la municipalidad (elegible)

Es importante mencionar que estos fondos fueron auditados por la firma auditora externa KPMG S. de R.L., para la revisión de los registros y documentos para dictaminar el estado de fuentes y usos de fondos durante el período que funcionó dicho proyecto que fue ejecutado por el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS)/ Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a través de la Unidad Administradora del Proyecto y la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA

1. DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS Y NO EJECUTADAS EN PROYECTOS, LAS QUE FUERON REINTEGRADAS POR LOS CONTRATISTAS/EJECUTORES

Al revisar la documentación soporte (expediente) y efectuar la inspección IN SITU de algunos proyectos de inversión pública, financiados por el Banco Mundial a través del Convenio de Crédito 5192-HN, suscrito el 18 de diciembre de 2012, para la ejecución de proyectos bajo la modalidad centralizada y descentralizada del Proyecto de Municipios Más Seguros durante los años 2013 al 2019, se determinaron diferencias por incumplimiento en algunas actividades de obra presupuestadas y no ejecutadas según contratos suscritos, valores que ascienden a la cantidad de **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.40,753.92)**, A continuación se detallan:

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Nombre del Contratista	Ubicación	Monto Ejecutado FHIS (L)	Monto evaluado por TSC (L)	Diferencia Encontrada (L)	Observaciones
104786	Construcción de Cancha Multiusos Colonia Policarpo Paz García	Constructora Lempira	Municipio de El Progreso, Yoro	766,324.93	746,663.81	19,661.12	Pago efectuado mediante recibo de N° 23340-2022-1, de fecha 24 de mayo de 2022, por la cantidad de L. 19,661.12
104791	Reparación Muro Perimetral, Escuela Policarpo Paz, García	INNOVA S de R.L	Colonia Melgar Castro, Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida	927,808.80	917,854.76	9,954.04	Pago efectuado mediante recibo de N° 23337-2022-1, de fecha 23 de mayo de 2022, por la cantidad de L. 9,954.04
106134	Construcción Centro Integral Mi Comunidad-CDA,	Empresa Suministros, Ingeniería, Tecnología, S de R. L	Colonia Melgar Castro, Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida	3,056,610.54	3,045,471.78	11,138.76	Pago efectuado mediante recibo de N° 23420-2022-1, de fecha 14 de junio de 2022, por la cantidad de L. 11,138.76
TOTAL				4,750,744.27	4,709,990.35	40,753.92	

(Ver Anexo N°3).

a) PROYECTO CÓDIGO 104786 “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS”

EL 03 de diciembre del 2014 la Municipalidad de El Progreso, Yoro y la Constructora Lempira S. de R.L. suscribieron el contrato de obras No. MEP CP 027-2014, para la ejecución del proyecto de infraestructura, “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS COLONIA POLICARPO PAZ GARCÍA, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO**

DE YORO”, Código 104786, suscrito por el Alcalde Municipal y el Contratista representante legal de la Constructora Lempira, por un monto de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L.766, 324.93)**.

Determinándose diferencias de obras no ejecutadas en el proyecto, por la cantidad de **DIECINUEVE MIL SEICIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS. (L 19,661.12)**

b) PROYECTO CÓDIGO 104791 “REPARACIÓN MURO PERIMETRAL, ESCUELA POLICARPO PAZ, GARCÍA”

EL 04 de septiembre del 2014 el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS/FHIS) y la Constructora Innova S. DE R.L, suscribieron el Contrato No. IDECOAS–FHIS-PMMS 068-2014, para la ejecución del proyecto de infraestructura **“REPARACIÓN MURO PERIMETRAL ESCUELA POLICARPO PAZ GARCIA, COLONIA. MELGAR CASTRO # 2 MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA**, Código 104791, suscrito por el Ministro Director de IDECOAS-FHIS y representante legal de la Constructora INNOVA S. de R.L., por un monto de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.927,808.80)**.

Determinándose diferencias de obra no ejecutada en el proyecto ejecutado a través de la CONSTRUCTORA INNOVA S. DE R.L, mismas que ascienden a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L. 9,954.04)**.

c) PROYECTO CÓDIGO 106134 “CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MI COMUNIDAD-CDA”

EL 17 de noviembre del 2016 El Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS/FHIS y la Empresa Suministros, Ingeniería, Tecnología, S de R. L., suscribieron el Contrato de Obras No-PMMS-IDECOAS/FHIS-101-2016, Sub Proyecto Centralizado de Obras Menores de La Ceiba, Departamento de Atlántida **“CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MI COMUNIDAD-CDA, COLONIA MELGAR 1, MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA**, Código 106134, suscrito entre el Ministro Director de IDECOAS-FHIS y el representante legal de la Empresa SIT, S de R.L, por un monto de **TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 3,056,610.54)**.

Determinándose diferencias de obras no ejecutada en el proyecto por la cantidad de **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 11,138.76)**.

Incumpliendo lo establecido en:

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS COLONIA POLICARPO PAZ GARCÍA, MUNICIPIO DE EL

PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO” CÓDIGO 104786 SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO Y LA CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L A TRAVES DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS). - FUENTE MMS. -

Cláusula Segunda: Obligaciones

...,

2.2 Es Responsabilidad del Contratista. Incisos a) y m)

Clausula Octava Recepción de la Obra: ..., 8.2.

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “**REPARACIÓN MURO PERIMETRAL ESCUELA POLICARPO PAZ GARCIA COLONIA. MELGAR CASTRO # 2 MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA** CÓDIGO **104791** SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)-FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) Y LA CONSTRUCTORA INNOVA S. DE R.L.- FUENTE MMS.

Cláusula Segunda: Obligaciones

...,

2.2 Es Responsabilidad del Contratista. Incisos a) y m)

Clausula Octava Recepción de la Obra: ..., 8.2.

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS “**CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MI COMUNIDAD-CDA COLONIA MELGAR 1 MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**” CÓDIGO **106134**. SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)-FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) Y EMPRESA SUMINISTROS, INGENIERIA, TECNOLOGIA, S DE R. L. FUENTE MMS.

Cláusula Segunda: Obligaciones

...,

2.2 Es Responsabilidad del Contratista. Incisos a) y m)

Clausula Octava Recepción de la Obra: ..., 8.2.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

Mediante Oficio 200-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022 con fecha 15 de marzo de 2022 la Comisión de Auditoria solicitó al Señor Jorge Hedilberto Larios Maradiaga, representante legal de la Constructora Lempira S. de R.L sobre los hechos antes mencionados quien contestó mediante nota de fecha de 16 de marzo de 2022, manifestando lo siguiente:

“Remito respuesta referente al Oficio No.200-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022, con referencia con fecha del 15 de marzo, 2022. Referente al proyecto: “Construcción de Cancha Multiusos, colonia Policarpo Paz García”, ubicado en la colonia Policarpo Paz García, Municipio de El Progreso, en el Departamento de Yoro. Con Código 104786. Primeramente, quiero informales que el día de hoy 16 de marzo, 2022. He tenido comunicación con la Ingeniera Ingrid Chávez, Supervisora asignada a ese proyecto por parte del contratante y hemos acordado visitar de nuevo el proyecto, el día viernes 18 de marzo, 2022 para verificar las mediciones en sitio. Y si esta concuerda con la realizada por la auditoría de este ente, Nosotros procederemos a hacer la devolución de inmediato por la cantidad que ustedes indican en el oficio por un monto de L. 17,267.31 a la cuenta que ustedes nos indiquen...”

Mediante Oficio 196-DIPI-TSC-SEDECOAS-2020 de fecha 15 de marzo de 2022 la Comisión de Auditoría solicitó al Ingeniero Roberto Zelaya Flores, Gerente General de la Alcaldía Municipalidad del Progreso, sobre los hechos antes mencionados quien a la fecha no dió respuesta.

Mediante Oficio 248-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 la Comisión de Auditoría solicitó al Ingeniero Francisco Javier Salinas, Gerente General de la Constructora INNOVA, sobre los hechos antes mencionados quien a la fecha de envió del presente informe no dió respuesta.

Mediante Oficio 249-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 la Comisión de Auditoría solicitó al Ingeniero José Luis Pineda, ex inspector de la Dirección de Control y Seguimiento, sobre los hechos antes mencionados quien a la fecha de envió del presente informe no dió respuesta.

Mediante Oficio 209-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 la Comisión de Auditoría solicitó al Ingeniero Bessy Aguilar, Inspector de la Dirección de Control y Seguimiento, sobre los hechos antes mencionados quien contestó mediante Informe de fecha de 23 de marzo de 2022, manifestando lo siguiente:

“... Observaciones:

En referencia al oficio N°209-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022 donde especifica ciertas diferencias encontradas en actividades contratadas de pasamanos de Tubo HG de 2 y cerámica de pared 25x30cm correspondiente a un monto de L. -11,138.76.

Es necesario mencionar que para este proyecto existió supervisión permanente (Ing. Ramón Rosa Alvarado) contratada por Municipios Más Seguros lo cual se puede constatar en las anotaciones del libro de bitácora.

Además, dentro del Programa municipios más seguros existió la figura de especialista Urbano en prevención situacional (Ing. Carlos Alberto Cruz Tejeda) el cual fungía también como una supervisión de obra civil.

Las actividades en discusión corresponden a un 0.31% en comparación al monto total del proyecto y estas no afectan la funcionalidad de la obra por tanto fueron desestimadas por el supervisor (Ing. Ramón Rosa) comparando así algunas actividades adicionales realizadas por el contratista que no fueron consideradas en el presupuesto del Proyecto.”

Mediante Oficio 208-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 la Comisión de Auditoría solicitó al Ingeniero Guillermo Banegas, Gerente General de Suministro Ingeniería

Tecnología, sobre los hechos antes mencionados quien contestó mediante nota de fecha de 6 de abril de 2022, manifestando lo siguiente:

“Por medio de la presente damos respuesta a su oficio No.208-DIPI-SEDECOAS...Nos sorprende de gran manera recibir este tipo de notificación, tenemos más de 20 años de realizar proyectos tanto en el sector público como privado...”

Lo que más bien sobre preocupa, ya que previo a realizar un pago “X” de cualquier entidad se realiza una serie de procesos burocráticos, que llevan semanas, meses y en algunos casos años, para poder cobrar. Y en el caso de SEDECOAS no es la excepción, al contrario.

Como detallan corresponde al último pago cobro solicitado por mi empresa a SEDECOAS, previo a este último cobro están las BENDITAS ORDENES DE CAMBIO DE CIERRE, que se tiene que generar antes de solicitar la estimación final. El cual es un tema engorroso y descomunal lo que se tiene que pasar para ser aprobado. No hayamos palabras para describir tal situación, ya que previo a que la empresa haya recibido tal pago pasa por una inspección, por un supervisor, una comisión evaluadora, etc. Vemos con claridad que las diferencias son considerables por el hecho de las medidas, creemos que las supervisiones deberían de dar una respuesta de tal situación y serán ellos lo que les devengaría tal responsabilidad ya que son los primeros en administrar los proyectos en particular...”

COMENTARIO DE AUDITOR

Es importante mencionar que a las empresas ejecutoras de estos proyectos de inversión y a las cuales se le determinó diferencias de obra pagada y no ejecutada, se les solicitó causa de las mismas, y no dieron respuesta ya que procedieron a realizar los reintegros producto de las diferencias encontradas.

Producto de esta revisión y verificación se determinaron diferencias de obras por la cantidad de **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.40,753.92)**, las cuales fueron recuperadas y subsanadas debido a las gestiones realizadas por la comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas y reintegradas al Estado de Honduras mediante recibo No. 23340-2022-1 de fecha 24 de mayo de 2022, recibo No. 23337-2022-1 de fecha 23 de mayo de 2022 y recibo No. 23420-2022-1 de fecha 14 de junio de 2022.

RECOMENDACIÓN N°1

AL SECRETARÍO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

Girar instrucciones al Director de Control y Seguimiento, para que, al momento de realizar las inspecciones de campo y se realicen los levantamientos de las obras o recepción final de los proyectos, por parte de los inspectores de infraestructura de esta dirección, las actividades y cantidades de obra tienen que estar de acuerdo a los términos contractuales y demás disposiciones generales. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N°2

AL SECRETARÍO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

Girar instrucciones al Coordinador de Inspectores de proyectos de inversión, que las visitas de campo que realizan los inspectores de Infraestructura, se efectúen de acuerdo a las

especificaciones técnicas, diseños, planos y términos contractuales, asimismo la recepción final de las obras, tienen que ser de estricto cumplimiento. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. SE REGISTRAN GASTOS QUE NO CORRESPONDEN AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO

Al revisar la documentación soporte correspondiente al rubro de Servicios no Personales se evidenció que se ejecutaron gastos que no corresponden al renglón presupuestado, a continuación, se detallan:

- a) Gastos para pagos de Planillas a Personal contratado a través del Proyecto de Municipios Más Seguros, cargados al Objeto presupuestario **24500 Servicios de Capacitación**, debiendo afectarse el Objeto de Gasto 24710 Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa Financiera y Actividades Conexas.

Para el caso de pagos de salario a través de la cuenta 24500 en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018 se debió afectar las cuentas 24400 Servicios de Contabilidad, 24710 Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa Financiera y Actividades Conexas o la 24900 Servicios Técnicos Profesionales, ya que corresponden a contrataciones de profesionales, pero se evidenció que en los contratos suscritos se estableció afectar dicha cuenta. Asimismo, se comprobó que no hubo duplicidad de pagos por diversas cuentas.

No F-01	Fecha F-01	Beneficiario	Objeto de Gasto en el cual se Registro	Concepto	Objeto de Gasto que se debió Registrarse	Observaciones
2129	16/10/2018	María Suzana Flores	24500	Pagos de planillas a empleados que no corresponden a dicha cuenta 24500 Servicios de Capacitación, ya que según el manual presupuestario este concepto se refiere a capacitaciones impartidas.	24400, 24710 o 24900	Estos gastos se debieron registrar en cualquiera de estos objetos de gastos según su contratación
2137	16/10/2018	Nolvia Esperanza Hernández				
2394	21/11/2019	Karla Gutiérrez				
2395	21/11/2018	Walter Morel				
2396	4/12/2018	Zunilda Martel				
2609	11/12/2018	Zunilda Martel				
2610	11/12/2018	Karla Gutiérrez				
2611	12/12/2018	Walter Morel				
2613	12/11/2018	Nolvia Esperanza Hernández				
2620	11/12/2018	Karen Joseph Salinas				

- b) Se registran Gastos de las cuentas: 24400 Servicios de Contabilidad, 24500 Servicios de Capacitación, 36400 Herramientas Menores, 42600 Equipo para Computación y 47210 Construcciones en Mejoras de Bienes en Dominio Público específicamente en el año 2013 y 2017, y que debieron ser registrados en las cuentas 26220, 24500 en el Objeto de Gasto que corresponde, se detallan algunos ejemplos:

F-01	Fecha F01	Beneficiario	Objeto de Gasto que se Registro	Concepto	Objeto de Gasto que se debió Registrarse
1759	25/6/2013	Ricardo Arturo Aguirre Rivera	24400	Pago a favor de Ricardo Arturo Aguirre Rivera para cubrir los gastos de alojamiento, traslado y alimentación de 9 funcionarios que asistirán a la "Conferencia-Taller internacional Prevención de la violencia: de la ciencia a la Acción" que se realizará del 26 al 30 de junio del 2013 en la ciudad de Cali, República de Colombia.	26220 viáticos al Exterior
1766	26/6/2013	Zunilda Zumalia Martell Chavarría	24400	Pago anticipos de viáticos #36819 a favor de Zunilda Martell por concepto de gira asistir a conferencia Taller "Soluciones integrales para la prevención del Delito y la violencia del 25 de al 30 de junio 2013.	26220: Viáticos al Exterior
2817	28/9/2017	Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	47210	Transferencia de fondos para pago de compensación social en el marco del subproyecto de Generación de Empleo Temporal en los conglomerados de barrios y colonias de los municipios de Choloma, cortes, La Ceiba, Atlántida y El Progreso, Yoro pago del municipio de la Ceiba, Atlántida. Código de estimación 124218	24500: Servicios de Capacitación
3561	8/12/2017			Solicitud de transferencia para pago de compensación social en el marco del subproyecto de Generación de Empleo Temporal en los conglomerados de barrios y colonias de los municipios de Choloma, Cortés, La Ceiba, Atlántida y El Progreso, Yoro. Del Proyecto MM Choloma, Cortés III pago de compensación social. Estimación # 125284 contrato # 63092 orden de pago 212986	24500: Servicios de Capacitación
3261	13/11/2017			Solicitud de transferencia para pago de compensación social en el marco del subproyecto de Generación de Empleo Temporal en los conglomerados de barrios y colonias de los municipios de Choloma, Cortés, La Ceiba, Atlántida y El Progreso, Yoro. Del Proyecto MM Choloma, Cortés III pago de compensación social. Estimación # 124845 contrato # 62856 orden de pago 212358	24500: Servicios de Capacitación
2708	20/9/2017			Transferencia de fondos para beneficiarios de subproyecto, Desarrollo de capacitaciones técnicas y generando, empleabilidad a través de las rutas por la paz en el conglomerado de las colonias: 11 de abril, INFOP del municipio de Choloma código 106560, orden de pago 211139 contrato 62408, estimación 124030	24500: Servicios de Capacitación

Incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 37 Competencias para autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias, numerales 3) y 4)

Manual Operacional MMS

Inciso vii), C. Presupuesto

Anexo I: Funciones Manual Organizacional
Responsabilidades y Funciones del Personal de la UAP-FHIS
Coordinador De Proyecto numeral i)
Especialista Financiero inciso d)

Anexo II: Administración Financiera
Responsabilidades de la UAP, Inciso (i) La formulación y seguimiento del presupuesto

Plan Operativo Anual (POA)

Procesos del Manejo Financiero

1. Presupuesto inciso a y b

Manual de Clasificadores Presupuestarios Subgrupo **24.** Servicios profesionales, Objeto 245. Servicios de capacitación

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
TSC-NOGECI-V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI-V-13 Revisiones de Control,
TSCNOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

Mediante Oficio 292-DIPI-TSC-SEDECOAS-2022 con fecha 20 de mayo de 2022, la Comisión de Auditoría solicitó a la Licenciada Zunilda Martell, Ex Coordinadora del Proyecto de Municipios Más Seguros sobre los hechos antes mencionados quien contestó mediante nota de fecha de 25 de mayo de 2022, manifestando lo siguiente:

“En relación al Oficio N0. 292-DIPI-SEDECOAS-2022, recibido en fecha 20 de mayo 2022, tengo a bien informar...

1. ...

2.

3. ...

4. Objeto de Gasto: *Estos pagos fueron realizados de acuerdo a la Estructura programática aprobadas por SEDECOAS Y SEFIN, previamente aprobado por el Banco Mundial. Tal como se establece en la Ayuda Memoria de fecha 18 al 26 de enero del 2017, donde se establece una reestructuración programática aprobada por el Banco Mundial. Es importante resaltar que estas inversiones consistían en mejoras de espacios públicos y paralelamente se formaba a los participantes con la finalidad de fortalecer el tejido social para incidir en la prevención de la violencia de los barrios y/o colonias focalizadas, esto de acuerdo al objetivo del Proyecto.*

4. Pago de Planillas: *Los cuadros que se detallan en el oficio, corresponden a pagos referentes al contrato de Proyecto con Código N0. 106560, las mismas son transferencias de fondos para los participantes de los barrios y/o colonias de los Municipios intervenidos por el Proyecto. Estas planillas se generaban del Sistema de Monitoreo de Actividades del Proyecto (SIMA). Dicho proceso se realizó con el propósito de asegurar el cumplimiento de las actividades y a la vez la efectividad del pago a través de una agencia bancaria seleccionada por el FHIS (En este caso Banrural). La aprobación de las planillas se realizaba previamente a una serie de pasos que se llevaba a cabo el personal de la organización contratada y asignada a nivel local, posteriormente era revisado para visto bueno de*

la Alcaldía Municipal y el personal de campo del Proyecto, una vez finalizado el proceso a nivel local, se procedía a remitir a nivel central del proyecto para que llevaran a cabo las revisiones correspondientes a través del SIMA (Sistema de Información y Monitoreo de Actividades) el cual tenía como objetivo el registro de las actividades en campo y mostraba el avance de cada participante y que a la vez aseguraba el pago del incentivo”.

Mediante Oficio N° 139-DIPI-TSC-SEDECOAS-2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Zunilda Martell, Ex coordinadora del Programa Municipios Más Seguros, explicación de los hechos antes mencionados, quien mediante nota de 30 de septiembre enviada vía correo electrónico manifestando lo siguiente:

“Por este medio remito respuesta relacionada al Oficio 139-DIPI-SEDECOAS-2020, mediante e-mail con copia a mi persona y copia a Lic. Walter Morel, ex especialista financiero del Proyecto Municipios Más Seguros, crédito 5192-HN.

En relación a lo solicitado, se remite respuesta con nota adjunta del Lic. Morel la finalidad de evacuar las interrogantes expuestas en dicho oficio...

*En respuesta a su **Oficio No., 139-DIPI-SEDECOAS-2020**, por medio del cual solicita se explique las causas del porque se ejecutaron gastos a través del Objeto 24500 Servicios de Capacitación, que debieron ser afectados a través de objeto 24710 Consultoría y Gestión Administrativa Financiera y Actividades Conexas, me permito informarles lo siguiente:*

“...El Proyecto Municipios Más Seguros, Convenio de Crédito 5192-HN fue financiado en un 100%, con fondos del Banco Mundial, al cual le aplicaba la normativa de este Organismo Financiero, habiendo sido auditado año con año, administrativa y financieramente tanto, por firmas auditoras externas según los parámetros establecidos por el Banco Mundial como por las auditorías independientes contratadas por el Organismo Financiero, habiendo recibido las observaciones, hallazgos y recomendaciones correspondientes en el tiempo de vigencia del proyecto, mismas que fueron atendidas con la debida diligencia, hasta lograr la desvirtualización y/o aclaración de las mismas, específicamente para el período finalizado al 31 de diciembre del 2018 contando con la aprobación mediante No Objeción de los informes de auditoría externa por parte del Banco Mundial.

Para la ejecución anual del Presupuesto asignado para los Proyectos financiados por el Banco Mundial, se presenta ante el Organismo un Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto y un Plan Anual de Compras (PACC), instrumentos que son No Objetados para su implementación...

*Cada pago realizado con fondos provenientes de Banco Mundial, fue debidamente justificado, y aceptado oportunamente por el organismo financiero Banco Mundial a través de las solicitudes de desembolso y justificaciones de gastos SOE remitidas, proceso que se realiza previo a las solicitudes de desembolsos, habiendo sido recibidas, revisadas y aprobadas todas las solicitudes presentadas con toda la documentación soporte requerida y establecida dentro de las Normas, contando durante la ejecución del Proyecto con los desembolsos de parte del Organismo financiador en tiempo, sin obtener rechazos, observaciones y/o devolución de documentación, **específicamente para los gastos listados dentro del Oficio No-139-DIPI-SEDECOAS-2020** de igual manera dichos gastos listados dentro del Oficio recibido fueron integrados dentro de los IFRs Informes Financieros Recurrentes por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, mismos que fueron proporcionados a la firma auditora externa y al Banco Mundial, dichos IFRs no obtuvieron observaciones ni objeciones en relación a los gastos plasmados dentro del Oficio recibido por parte de SEDECOAS, lo que significó que el proceso y procedimiento utilizado fue enmarcado en la normativa aplicable, que en este caso es la del Organismo Financiero Banco Mundial.*

Sobre la asignación presupuestaria anual del Proyecto, para la ejecución de las actividades descritas en los instrumentos de planificación, No Objetados por el Banco Mundial, los fondos fueron asignados por la Secretaria de Finanzas, administrados por la Unidad Presupuestaria de la Gerencia Administrativa de IDECOAS/FHIS, para la realización de pagos de los compromisos contraídos, a través de los contratos de bienes, obras y servicios, que fueron suscritos con diferentes proveedores.

Con fecha 20 de septiembre de 2018 y a través del Acuerdo No.733-2018, la Secretaria de Finanzas emitió, las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018, mismas que establecían entre otros temas, las fechas máximas para la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, que debían estar realizadas por la Unidad Presupuestaria de la Gerencia Administrativa de IDECOAS/FHIS para el pago de los compromisos.

En el caso específico del pago de personal se realizó a través del grupo 200 subgrupo 240, Servicios Profesionales, que corresponde a asignaciones por servicios profesionales prestados por empresas, profesionales y especialistas, sin relación de dependencia con la institución; que es el caso del personal del Proyecto, cuyas contrataciones fueron a través de la categoría de Servicios de Consultoría, regulados dichos servicios por Términos de Referencia, que constituían el anexo A de cada uno de los contratos, en los cuales se incluían todas las actividades a ser desarrolladas, así como una específica de Otras actividades encomendadas por el Coordinador del Proyecto, realizando los Consultores del Proyecto Municipios Más Seguros Crédito 5192-HN, actividades de capacitación al personal de apoyo, logístico, soporte, personal de las municipalidades, enlaces sociales y urbanos, promotores sociales distribuidos en campo en las áreas de influencia del proyecto, El Progreso, Choloma y La Ceiba, tanto en materia administrativa, contable, financiera, operativa, técnica de monitoreo y evaluación, prevención social y situacional dentro de su contratación.

*Por otro lado, en el formato de contrato de los consultores, que corresponde al formato estándar del Banco Mundial, **No se incluye la cláusula específica de la estructura presupuestaria a nivel de objeto de gasto a afectar para realizar el pago**, lo que permite la versatilidad de uso de objeto específico de gasto, respetando siempre el subgrupo de Servicios Profesionales y la fuente de financiamiento, que en este caso correspondía al **Convenio Crédito No. 5192-HN financiado con fondos del Banco Mundial, “Proyecto Municipios Más Seguros”**.*

*Para concluir el Proyecto culminó y ejecutó satisfactoriamente el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2018, lo que se puede constatar en el resultado de las auditorías externas realizadas y que cuentan con la No Objeción del Organismo Financiero, Banco Mundial. Y por las causas y hechos enunciados anteriormente de manera clara y precisa, se reafirma que no se incumplió con lo descrito en el artículo 37 numeral 3, citado dentro del **Oficio No. 139-DIPI-SEDECOAS-2020...***

Mediante Oficio N° 100-DIPI-TSC-SEDECOAS-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Zunilda Martell, Ex coordinadora del Programa Municipios Más Seguros, explicación de los hechos antes mencionados, quien mediante nota de 30 de septiembre enviada vía correo electrónico manifestando lo siguiente:

“En relación al Oficio No. 100-DIPI-SEDECOAS-2021, recibido en fecha 20 de octubre 2021, mediante -mail, solicito un tiempo prudencial debido a que no tengo acceso a la documentación requerida, asimismo sea comunicado a los especialistas asignados al proyecto con la finalidad de remitir una respuesta concreta y efectiva en relación a lo solicitado. Además, como es de su conocimiento desde el año 2019 dejé de prestar mis servicios profesionales a esa noble institución como lo es SEDECOAS...”

*Por lo antes expuesto, cabe resaltar que el **Proyecto Municipios Más Seguros**, Convenio de Crédito 5192-HN fue financiado en un 100%, con fondos del Banco Mundial, al cual le aplicaba la normativa de este Organismo Financiero, habiendo sido auditado año con año, administrativa y financieramente tanto, por firmas auditoras externas según los parámetros establecidos por el Banco Mundial como por las auditorías independientes contratadas por el Organismo Financiero, habiendo recibido las observaciones, hallazgos y recomendaciones correspondientes en el tiempo de vigencia del proyecto, mismas que fueron atendidas con la debida diligencia, hasta lograr la desvirtualización y/o aclaración de las mismas, específicamente para el periodo finalizado al 31 de diciembre del 2018 contando con la aprobación mediante No Objeción de los informes de auditoría externa por parte del Banco Mundial.*

Para la ejecución anual del Presupuesto asignado para los Proyectos financiados por el Banco Mundial, se presenta ante el Organismo un Plan Operativo Anual (POA) –Presupuesto y un Plan Anual de Compras (PACC), instrumentos que son No Objetados para su implementación, contándose en el archivo general del Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS) con la correspondiente documentación soporte y las No Objeciones, que permitan la realización de los pagos a los contratos formalizados y finalizados.

Para concluir el Proyecto culminó y ejecutó satisfactoriamente el presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal desde 2013 al 2018, lo que se puede constatar en el resultado de las auditorías externas realizadas y que cuentan con la No Objeción del Organismo Financiero, Banco Mundial.

De igual manera, los documentos se encuentran en los archivos de la institución para su revisión física. Copias de soporte por cada acción ejecutada administrativamente en los periodos del 2013-2018.”

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación a lo manifestado por la ex coordinadora del proyecto en nota de fecha 30 de septiembre de 2022, se debe de considerar que dicho Proyecto es financiado con fondos del Banco Mundial y que cada una de las operaciones a realizar deben contar con la **No Objeción del Banco** tal y como se expresa en la nota, este programa cuenta con un Marco Regulatorio el cual en su Anexo II del Manual de Administración y Finanzas, Proyecto Municipios Más Seguros Crédito 5192-HN de fecha febrero de 2014, establece la normativa principal para el Manejo Financiero de dicho proyecto, en el cual está claramente definido en su numeral 4. Las leyes hondureñas que rigen la gestión del presupuesto.

El hecho anteriormente descrito ocasiona que los valores presentados en las diferentes cuentas del objeto de gasto no presenten información confiable, que permita tener a disposición una herramienta que haga posible el análisis de los resultados de las transacciones en sus distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

Girar instrucciones al Director de Finanzas y Administración que todos los gastos que se ejecuten se registren en el objeto de gasto que corresponden, y si no existe presupuesto en la cuenta respectiva realizar y aprobar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, tal y como lo estipulan las normas presupuestarias vigentes y aplicables en nuestro país. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. SE PRESENTAN LIQUIDACIONES DE ANTICIPOS DE VIÁTICOS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS VIGENTE

Al revisar la documentación soporte de los gastos efectuados en concepto de anticipos de viáticos y otros gastos de viaje se comprobó, que algunos empleados que realizaron giras de trabajo presentaron la liquidación fuera del tiempo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) vigente, a continuación, se detallan:

No de F-01	Nombre del Empleado	Lugar a Visitar	Fecha de Gira	Fecha de Liquidación	Tiempo de atraso en la presentación de la Liquidación de Viáticos
214	Zunilda Martell Chavarría	El Progreso, La Ceiba	Del 05 al 08 de febrero de 2018	15/03/2018	Liquidó 20 días después
2756	Héctor Mauricio Mejía Espinal	S.P.S, Choloma	Del 08 al 12 de febrero de 2016	01/07/2018	Liquidó 141 días después
138	Malcon Jonathan Morales Corea	Choloteca	Del 12 al 16 de noviembre de 2018	20/12/2018	Liquidó 19 días después
2596	Kerly Stephanie Blanco Cabus	S.P.S, Choloma	Del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018	05/12/2018	Liquidó 23 días después

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Artículo 20 y 25

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno. TSC-NOGECI V-01, Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

Mediante memorándum DAF-1809-2021 de fecha 3 de noviembre de 2021 enviado por la Licenciada Belkys Maldonado, Oficial Fuente II Unidad de Finanzas, quien manifiesta lo siguiente:

“En respuesta a Memorándum No. DAF-1790-2021, sobre porque los viáticos no se liquidan en el tiempo establecido según reglamento de viáticos.

Esta función es de la Unidad de Contabilidad, esta unidad lleva el control y revisión de los anticipos y liquidaciones que presentan las personas que realizan giras. La Unidad de Finanzas recibe los documentos de viáticos y liquidaciones revisados por contabilidad para pago...”

Lo anterior ocasiona que no se realicen las liquidaciones de viáticos en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Viáticos vigente.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

Girar instrucciones a la Administración para que se adopten medidas y se genera un mejor control con los funcionarios y empleados para que puedan liquidar en tiempo y forma de acuerdo al Reglamento de Viáticos vigente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. ORDENES DE CAMBIO QUE SE ELABORARON DURANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y FUERON APROBADAS EN FORMA TARDÍA

Al revisar la documentación soporte de los expedientes de proyectos de inversión, financiados por el Banco Mundial a través del Convenio de Crédito 5192-HN, para la ejecución de proyectos bajo la modalidad centralizada y descentralizada del Proyecto de Municipios Más Seguros, se evidencio que durante la ejecución de algunos proyectos ejecutados, se elaboraron ordenes de cambio para el aumento y disminución de actividades y cantidades de obras, que se aprobaron de manera tardía por el Comité Adendas y Ordenes de Cambio. Ejemplo

Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Valor de la Orden de Cambio (L.)	Fecha de solicitud para la aprobación de la Orden de Cambio	Fecha de Aprobación de la Orden de Cambio	Tiempo se tardó para la aprobación de la Orden de Cambio
104788	Construcción Módulos Sanitarios CEB José Trinidad Reyes, barrio Danto municipio de La Ceiba departamento Atlántida	167,479.41	16/03/2015	06/05/2015	50 días
104786	Construcción de Canchas Multiuso, colonia Policarpo Paz García municipio de El Progreso departamento de Yoro	1,688.88	22/04/2015	18/05/2015	26 días

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-NOGECI V-01: Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

Mediante Oficio 309-DIPI-TSC-SEDECOAS-2021 de fecha 25 de julio de 2022 la comisión de Auditoria solicito al Ingeniero Janice Michelle Reyes Xatruch, ex Directora de Control y Seguimiento de SEDECOAS, Sobre los hechos antes mencionados quien mediante nota de fecha 09 agosto de 2022, manifestó lo siguiente:

“...Por medio de la presente y en respuesta al oficio N° 309-DIPI-TSC-SEDECOAS-2021, en donde solicita información de algunos procesos de proyectos de diferentes fuentes de financiamiento le informo lo siguiente:

6. Los formatos de órdenes de cambio reflejan las modificaciones realizadas a las obras para que estas puedan ser previamente recomendadas por la Comisión de Ordenes de Cambio y posteriormente aprobadas en comité de operaciones.

7. La aprobación de las diferentes órdenes de cambio pueden tardar varios días debido a que se requiere que el inspector a cargo realice la gira correspondiente para validar o denegar las cantidades presentadas por el contratista y posterior a esto conciliar cantidades para presentarlas a comisión de adendas y ordenes de cambio para su aprobación...”

Al no contar con mecanismos eficientes para la autorización de órdenes de cambio, puede ocasionar un atraso en la ejecución de las obras de un proyecto.

RECOMENDACIÓN N°5

AL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

Girar instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, para que se mejoren los mecanismos establecidos para el procedimiento de órdenes de cambio y que las mismas sean emitidas de manera expedita. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

De la Investigación Especial practicada al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) ahora Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, presupuesto Fondos Externos (Banco Mundial) el Proyecto de Municipios Más Seguros, se concluye lo siguiente:

1. Al realizar la inspección IN SITU de algunos proyectos de inversión pública, que se ejecutaron a través del Proyecto de Municipios Más Seguros (MMS) del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS/FHIS) ahora Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), se determinaron algunas diferencias de obra no ejecutadas según los términos contractuales y que fueron reintegradas al Estado de Honduras, mismas que ascienden a un total de **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.40,753.92)**.
2. Al revisar la documentación soporte correspondiente al rubro de Servicios no Personales se evidenció, que el Proyecto Municipios Más Seguros (PMMS), registró pagos de salarios a consultores que laboran para este programa que no corresponden.
3. Al revisar la documentación soporte de los gastos efectuados en concepto de Anticipos de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, se comprobó que algunas liquidaciones se presentan de forma tardía, sin cumplir con lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
4. Al revisar la documentación de soporte que corresponde a los Proyectos de Inversión, ejecutados con fondos nacionales y externos, se evidenció que, durante la ejecución del proyecto, las ordenes de cambio que se elaboran para el aumento y disminución de actividades y cantidades de obra, las mismas se aprueban de manera tardía por el Comité Adendas y Órdenes de Cambio.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada una de las recomendaciones del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan de Acción.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2022

Jessy Odeth Vallejo Zelaya
Auditor Operativo

Nancy Gabriela Juarez Juarez
Auditor Operativo

Ing. Jose Gerardo Torres Castellanos
Auditor de Proyectos

Ing. Cinthia Lideth Murillo Castro
Auditor de Proyectos

Ing. David Orlando Urrutía Mendoza
Auditor de Proyectos

Carlos Vicente Bellino Martínez
Supervisor Asignado

Lourdes de Fátima Padilla Torres
Jefe de Equipo

Lic. Hector Orlando Mejía Flores
Jefe de Departamento Infraestructura
Productiva e Inversiones

Lic. Edwin Arturo Guillen Fonseca
Gerente de Auditorias Sectorial
Regulación de Infraestructura Productiva de
Inversiones Económicas y Recursos Ambientales